



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: PO.55.23

Contrato de: TRANSLOCACIÓN DE COLONIAS DE CLADOCORA CAESPITOSA AFECTADAS POR LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL MUELLE SUR DE LA ISLA DEL REY EN EL PUERTO DE MAÓ”, DE “ADECUACIÓN DEL MUELLE Y URBANIZACIÓN DE CALA FONDUCCO EN EL PUERTO DE MAÓ” Y DE “AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DEL MUELLE DE PASAJEROS EN EL PUERTO DE MAÓ”
(P.O.1076-G)

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	32.232,34 € sin Iva
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	32.232,34
Anualidades:	1. 2024 – 32.232,34 €
CPV:	98361000-1 Servicios relacionados con la flora y fauna marina



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Realizar la Translocación de colonias de Cladocora Caespitosa afectadas por las obras de “Ampliación del Muelle Sur de la Isla del Rey en el puerto de Maó” (P.O.79.19), de “Adecuación del muelle y urbanización de Cala Fonduco en el puerto de Maó” (P.O. 81.19) y de “Ampliación de superficie del Muelle de Pasajeros en el puerto de Maó” (P.O.1076-G)• JUSTIFICACIÓN: Esta contratación surge a raíz de la recomendación del Instituto Español de Oceanografía de llevar a cabo un proyecto de restauración de las colonias presentes en la zona de actuación, para corregir el impacto causado por las obras del PO 79.19, del P.O.81.19 y del P.O.1076-G , ya que dichas colonias presentan una baja probabilidad de supervivencia.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. Teniendo en cuenta que las colonias están ubicadas en diferentes zonas del puerto de Maó complicaría la ejecución si hubiese más de un lote.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
5. Designación del Responsable del contrato (art.62 LCSP)	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras del Puerto de Maó con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.



6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable de infraestructuras y conservación del Puerto de Maó

Manel González Amo

El Responsable de la Unidad de Gasto

Antonio Ginard López

El Jefe de Departamento de Departamento de Desarrollo de infraestructuras

Víctor Darder Gallardo

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 17 de julio de 2023.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Miguel Rigo Salvà

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.